CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL
PROFESIONAL DE OFICIO 3ª	837,94
PEÓN ESPECIALISTA	798,01
PEÓN ORDINARIO	746,45
MOZO ALMACÉN	630,43
LIMPIADORA	746,45
FORMACIÓN 18 AÑOS	641,40

PLUS EXTRASALARIAL 136,18 EUROS MES.

1204399

ANUNCIO

Habiéndose depositado en esta Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de ámbito provincial para las EMPRESAS DE HOSTELERIA, celebrada el día 30 de diciembre del pasado año 2.011 y, una vez depositada e inscrita en el Registro de Convenios de esta Dirección Territorial con fecha de hoy, procede su publicación inmediata en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Alicante a veintidós de febrero de dos mil doce.-

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACION FORMACION Y TRABAJO

Ramón Rocamora Jover

ACTA 6 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011 (CÓDIGO CONVENIO 03000425011982)

ASISTENTES

Por la representación de las Organizaciones Empresariales:

Dña. Nuria Montes de Diego (HOSBEC)

D. Enrique Mayor Cano (HOSBEC)

D. Vicente Marhuenda Pitarch (APHA)

D. Manuel Amorós Lara (APHA)

Dña. Emilia Ortiz Furió (APEHA)

Dña. Remedios Cerdá Romero (AEHTMA)

D. Carlos Sedano Almiñana (asesor empresarial)

Por la representación de las Organizaciones Sindicales:

D. Tomás Hernández Lorente (FCHTJ-UGT-PV)

D. Fernando Navarro López (FCHTJ-UGT-PV)

D. Manuel Ramón Cebrián (FCHTJ-UGT-PV)

D. Javier Gil Marín (FCHTJ-UGT-PV)

D. Francisco Ruiz Muñoz (FCHTJ-UGT-PV)

Dña. Consuelo Martínez Cuesta (FCHTJ-UGT-PV)

D. Teodoro Vidal Ruiz (FCHTJ-UGT-PV)

D. Sergio Villanueva Jiménez (FECOHT-CCOO-PV)

D. Francisco Abad García (FECOHT-CCOO-PV)

D. Daniel Patiño Miñana (FECOHT-CCOO-PV)

Dña. Mª Ángeles Galdón García (FECOHT-CCOO-PV)

En la ciudad de Benidorm, provincia de Alicante, siendo las 12 horas, del día 30 de diciembre de 2011, en locales de la asociación empresarial HOSBEC, sitos en 03501 Benidorm, C/. Vía Emilio Ortuño nº 5, 1º, se reúnen las personas al margen izquierdo relacionadas, que comparecen en representación de las organizaciones empresariales y sindicales que asimismo se citan, al objeto de celebrar la sexta reunión de la comisión paritaria del convenio colectivo arriba reseñado, según la convocatoria concertada por las partes.

Se acuerda que levante el Acta de la reunión Dña. Nuria Montes de Diego, que además moderará la sesión.

Los puntos del orden del día son los siguientes:

Punto 1. Convergencia del nivel retributivo 3 correspondiente a la categoría profesional del convenio «camarera/o pisos».

Punto 2. Ruegos, comunicaciones y preguntas.

Punto 1. CONVERGENCIA DEL NIVEL RETRIBUTIVO 3 CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL «CAMARERO/A PISOS».- El párrafo in fine del artículo 39 del convenio colectivo, referido a revisiones salariales, establece lo siguiente: «El nivel retributivo 3 correspondiente a la categoría de «camarera/o de pisos» convergerá con el nivel retributivo 2A en el periodo de tres años. Dicha convergencia se llevará a efecto recortando la diferencia entre ambos niveles a razón de la parte proporcional que corresponda a partir del día 1 de enero de 2010 hasta el día 1 de enero de 2012.»

Así, con efectos del próximo día 1 de enero de 2012, la categoría profesional «camarero/a pisos», que durante el año 2011 ha estado incluida en el nivel 2 B, según acuerdo de esta comisión de fecha 25 de enero de 2011, reflejado en el acta 4 de la misma, según lo pactado en su día y transcrito en el párrafo anterior, debe insertarse en el nivel salarial 2 A, siendo las retribuciones correspondientes las siguientes:

RETRIBUCIONES DEL NIVEL 2 A CAMARERO/A PISOS 1-ENERO-2012	GRUPO ESTABLECIMIENTOS A	B	C
SALARIO BASE MENSUAL (ART. 32)	1.099,67	1.043,85	987,32
CUANTÍA FIESTA TRABAJADA (ART.26)	57,06	54,06	51,01
VALOR HORA EXTRAORDINARIA (ART.24)	11,34	10,82	10,27
VALOR PLUS NOCTURNIDAD POR HORA (ART. 34)	0,93	0,88	0,84

De esta forma queda modificado con efectos del día 1 de enero de 2012, el anexo III «tabla de retribuciones», del convenio colectivo del sector de hostelería de la provincia de Alicante, de la que desaparece el nivel 2 B.

Punto 2. RUEGOS, COMUNICACIONES Y PREGUNTAS.- No se producen intervenciones.

Se acuerda solicitar la publicación de la presente acta en el boletín oficial de la provincia de Alicante, por lo que la comisión designa a D. José Carlos Sedano Almiñana, con DNI 41.388.285-S, asesor de la representación empresarial, para que en nombre de la misma proceda a solicitar el registro, depósito y publicación del acta ante la autoridad laboral, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 26 de mayo

Y en prueba de conformidad se rubrican ocho ejemplares del presente documento, junto con la Secretaria de actas Sra. Montes de Diego, un representante de cada organización. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13 horas, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra.

1204411

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

«CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio de los interesados, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita a los mismos, que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la sede de este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, sita en Av. Aguilera, 1, en Alicante, en días laborables de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación son responsables estos Servicios Territoriales. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nº EXPEDIENTE RBE	INTERESADO	N.I.F.
324432/03/7034/08	KRISTINA VAICIUNAITE	X7000735H
489960/03/10371/09	DIEGO FERNANDO LEON ZAPATA	X3757215G
531944/03/24565/11	MARIA LUISA SOLER MARTINEZ	74361970A
545720/03/23908/11	NOELIA ROLDAN CASADO	74362957R
906880/03/24566/11	ELENA LUCAS DOMINGUEZ	21685625Y
908564/03/21920/11	IVAN RUIZ GUIRAO	48566930S
915465/03/17529/10	OSCAR SAN NICOLAS ABAD	74011728M